

Sesion N^o 425
Celebrada el 8 de Agosto de 1934.

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Aguirre, Aldunate, Fischer, García, Matte, Rossi, Saavedra, Searle y Tackx, el Jefe de la Junta señor Meyersholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Duro.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 28 de Julio ppdo. al 3 de Agosto en curso, con los siguientes totales:

Descuentos al Público \$ 265.148.10

Redescuentos a bancos accionistas " 1.129.814.30

Préstamos con Warrants; Ley 5069

a la Junta de Exportación Agrícola; Ley 5394 " 125.500.=

al Público " 314.570.=

Otras Operaciones:

Ley 5107

Compras Fco. 1.023.081.71

Ventas " 689.350.96

Secretos - Leyes 103 y 646

Compras " 2.285.549.40

\$ Oro 8.644.05

Ventas Fco. 530.47

Documentos visados por el Banco
en conformidad a la Ley 5185;

Banco Anglo Sud Americano Ldo. \$ 2.000.000.-

Redescuentos

Se dio cuenta de que la siguiente empresa bancaria del país tenía pendiente al 3 del presente el saldo de redescuento que se indica a continuación:

Banco Italiano \$ 1.919.721.55

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de Cambio

El Secretario dio cuenta de que, en conformidad a la Ley 5107, durante el 119º Período de compras, el Banco había adquirido \$cos. 6.768.54, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto-Ley N° 646, se habían comprado \$cos. 2.197.453.77 y \$13.264.10.000 de b.d.

En el curso de dicho Período se han comprado, además, \$cos. 5.145.34 en letras de exportación y de seguro, y en conformidad al artículo 4º del Decreto-Ley N° 103, de 25 de junio de 1932, el Banco adquirió también \$369.682.83.000 de b.d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambio Internacionales, concedidas de acuerdo con el artículo 5º del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambio Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de U.S. \$81.704.97.

Tasas de Descuento

Descuentos al público	6%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Redescuentos a la Caja Nacional de Honor (Decreto con fuerza de Ley N° 65)	5%
Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley N° 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350)	4%
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466)	1%
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5394)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos a Municipalidades (Ley 4993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley 5296)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 5331)	2%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127)	2%

Billetes Definitivos

At indicación del señor Gerente, el Directorio acordó ordenar la elaboración de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000.-), o sea, 15.000.000.- de cédulas, que representan un millón quinientas mil piezas (\$1.500.000.-), en billetes del tipo de cien pesos (\$100.-) cada uno.

Las Series de estos billetes serán A, B, C, D, E, H, K y M y deberán llevar el número 2. Los billetes serán numerados del 1 al 187.500 en cada serie.

Depositos de Oro en
Banco Ingleses

El señor Gerente dio cuenta de que en virtud de la autorización que el Directorio concedió a la Mesa en la sesión precedente, se había convertido a oro una suma aproximada a £ 350.000.-, cargando la pérdida correspondiente a la cuenta denominada "Pérdida por conversión de libras esterlinas a oro."

Con la operación de que se ha dado cuenta, se llega a un total poco superior a £ 1.000.000.-, que ya se han convertido a oro.

Q

Se levanta la sesión.

Mill Tubercase

R. Serrano

Alfred Rossi

Mist Hornum

Stascku

Chiquet

ameli Saardea

Guantigall

Wilmas

Fernando

Odilio